

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Siete (7) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2016-00083-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: JAIRO ENRIQUE LOPEZ REINA

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial y la solicitud que anteceden, el Juzgado **DISPONE:**

Comoquiera que en este proceso obra liquidación del crédito e intereses debidamente aprobada -fl. 64-, se **INSTA** a la apoderada de la parte actora, para que ajuste la liquidación presentada, conforme a los lineamientos del Numeral 4º del art. 446 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
07-09-21 STRO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 021
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 08 de Septiembre de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.
[Handwritten signature]
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA